

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, APLIQUEN LA VACUNA SINOVAC, RECIBIDA EN DICHO ESTADO, EL PASADO 7 DE MARZO DE 2021, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LAS NORMAS SANITARIAS PARA SU APLICACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA ZORAIDA LARA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La suscrita, Zoraida Lara Cruz, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con datos proporcionados por la Universidad Johns Hopkins (Baltimore, EE.UU.), a escala mundial se han registrado 136 millones 284 mil 991 contagios y 2 millones 940 mil 601 muertes¹. Tan sólo en nuestro país, la pandemia alcanzó cifras nunca antes vistas, con 209 mil 338 fallecimientos y 2 millones 280 mil 213 casos de contagios². Por su parte, el estado de Tamaulipas reportó 51 mil 854 casos positivos y 4 mil 822 defunciones. Datos actualizados al 11 de abril de 2021.

¹ <https://www.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>

² <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-11-de-abril-mexico-acumula-209-mil-338-muertes-por-covid-19>

Con el objetivo de aminorar los efectos negativos de la pandemia, la presente administración encabezada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, ha sumado una gran cantidad de recursos humanos, materiales y financieros, a fin de que las y los mexicanos contemos con las herramientas necesarias para afrontar de manera eficiente y eficaz los estragos causados por la crisis sanitaria, la cual, no sólo afecta la salud de las personas, sino también, presenta repercusiones en la economía familiar, la vida laboral, la educación, e incluso, en el desarrollo diario de cada persona.

El pasado 11 de enero de 2021, se difundió el documento rector de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la Prevención de la Covid-19 en México³, cuyo objetivo general es: “Disminuir la carga de enfermedad y defunciones ocasionada por la COVID-19” y que tiene como objetivo específico:

- Inmunizar como mínimo a 70% de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus SARS-CoV-2.
- 100% del personal de salud que trabaja en la atención de la COVID-19.
- 95% de la población a partir de los 16 años cumplidos.

Priorizando a los grupos poblacionales a vacunar, en la orden de prelación y etapas siguientes:

- 1. Personal sanitario que enfrenta COVID-19 (estimado en un millón de personas).**

³ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf

- Etapa 1: diciembre 2020 – febrero 2021, fungiendo como capacitación en campo para incrementar la fuerza de tarea de vacunación que implementará el programa completo de vacunación con el fin de inmunizar al menos a 70% de las personas en México en los primeros 15 meses.

2. Personas adultas mayores:

- a) Mayores de 80 años (2,035,415 de personas).
- b) Personas de 70 a 79 años (4,225,668 de personas).
- c) Personas de 60 a 69 años (8,199,671 de personas).

- Etapa 2: febrero 2021 – abril 2021

3. Personas con comorbilidad o comorbididades

- a) Obesidad mórbida.
- b) Diabetes mellitus.
- c) Hipertensión arterial sistemática.
- d) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- e) Asma.
- f) Enfermedades cerebrovasculares.
- g) Infección por VIH.
- h) Enfermedad renal crónica.
- i) Estados patológicos que requieren de inmunosupresión.
- j) Cáncer en tratamiento.

- Etapas subsecuentes: a partir de abril 2021

4. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde.

- Etapas subsecuentes: a partir de abril de 2021

5. Resto de la población (mayor a 18 años).

- Etapas subsecuentes: a partir de abril de 2021.

El 15 de febrero de 2021, inició la segunda etapa de vacunación que tiene por objeto inocular a las personas adultas mayores: uno de los sectores con mayor vulnerabilidad ante la pandemia del coronavirus. Tal es el caso del estado de Tamaulipas, en donde el gobierno federal y las autoridades del estado, de forma coordinada, establecieron un plan para el almacenamiento, distribución y aplicación de la dosis, en el que, a través de brigadas conformadas por un médico o médica responsable, enfermera o enfermero y personal de apoyo, en coordinación con elementos de las Fuerzas Armadas y dependencias federales, administran las vacunas en las sedes de aplicación establecidas.

En un primer envío, las y los tamaulipecos recibieron 2 mil 605 frascos de diez dosis cada uno que fueron distribuidos para su aplicación en los municipios de Altamira con 23 mil 800 dosis; San Carlos, con 2 mil 50 y San Nicolás, con 200 dosis, para un total de 26 mil 050 vacunas para adultos mayores de 60 años⁴.

No obstante, el trabajo desempeñado por ambas instituciones, el pasado 7 de marzo del presente año, a las 21:40 horas, se recibieron varias dosis de la vacuna Sinovac.

⁴ <https://www.tamaulipas.gob.mx/salud/2021/02/inicia-tamaulipas-vacunacion-de-adultos-mayores-contra-covid-19/>



En condiciones fuera de rango de temperatura, cuando lo recomendable es que permanezca entre 2 y 8 grados, por lo que la dependencia procedió a su recepción y posterior notificación por escrito de la condición de la temperatura en la que se encontraba la vacuna.

Por su parte, el líder estatal de la brigada “Correcaminos” hizo llegar a las autoridades de salud en Tamaulipas un dictamen relacionado con el lote de vacunas Sinovac, recibidas fuera de norma en el estado y detalló que el oficio dirigido al líder de la estrategia federal “Operativo Correcaminos” señala que la vacuna se debe aplicar a la población ya que su condición de estabilidad es de 25°C por 14 días o 37°C durante no más de 5 días.

Pese a que la autoridad sanitaria federal realizó una serie de pruebas de “termo sensibilidad” y determinó que las vacunas no han perdido ningún tipo de eficacia, ni representan ningún tipo de peligro para la salud de las personas, el estado de Tamaulipas se ha negado tajantemente en cumplir con su obligación de garantizar la salud y el bienestar de las y los tamaulipecos.

Por lo anterior, es menester de este órgano legislativo exhortar al gobierno del estado a que inmediatamente sean aplicadas las vacunas. No podemos seguir esperando ni perdiendo el tiempo en trámites administrativos: la gente exige que las autoridades tamaulipecas garanticen el derecho a la salud de los ciudadanos. No es justo que las autoridades tamaulipecas echen por la borda la loable y titánica labor que durante más de un año ha realizado el personal de salud en su compromiso con el bienestar de México.

La presente Proposición con Punto de Acuerdo, tiene por objeto exhortar al gobierno federal y a su homóloga en el estado de Tamaulipas, para que, de manera coordinada, apliquen a las personas de la tercera edad las vacunas que se



Zoraida Lara Cruz
DIPUTADA FEDERAL

encuentran inactivas por parte las autoridades del estado y que su aplicación, no representa un peligro para la salud de las y los tamaulipecos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, con carácter de urgente u obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a su homóloga en el estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, apliquen la vacuna Sinovac recibida en dicho estado el pasado 7 de marzo de 2021, toda vez que cumple con las normas sanitarias para su aplicación.

Dado en la Comisión Permanente
05 de mayo 2021.

Diputada Federal, Zoraida Lara Cruz GP-PT (Rúbrica).